



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE
LIBRE Y SOBERANO DEL COAHUILA DE ZARAGOZA



A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.
PRESENTES.-

Por acuerdo del Diputado Ignacio Segura Teniente, Coordinador de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, atentamente me permito convocar a Usted, a una reunión de trabajo que se celebrará el día Lunes 9 de febrero de 2009, a partir de las 10:00 horas, en las Sala de Juntas "Constituyentes de 1827" del recinto "Miguel Ramos Arizpe", para tratar lo relativo a la Instalación de la Comisión y análisis de asuntos en cartera de la anterior Legislatura .

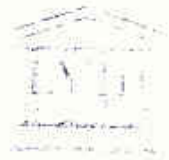
ATENTAMENTE.
SALTILLO, COAHUILA, A 4 DE FEBRERO DE 2009.
EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL CASTRO.



ORDEN DEL DIA

- 1.- BIENVENIDA
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL
- 3.- INSTALACIÓN FORMAL DE LA COMISIÓN.
- 4.- OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.
- 5.- PENDIENTES LEGISLATURA ANTERIOR.
- 6.- ASUNTOS GENERALES



LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA
COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE COAHUILA, EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2009.

DIP. IGNACIO SEGURA TENIENTE
(COORDINADOR)

DIP. PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
(SECRETARIO)

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. ARMANDO CASTRO CASTRO

CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA

09 FEB 2009
HORA: 14:24
TESORERIA



OBJETIVOS DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, conocerá de los asuntos relacionados con:

- I. Materia laboral, previsión social, capacitación y adiestramiento de los trabajadores, y seguridad e higiene en los centros de trabajo;
- II. Protección, preservación y desarrollo de espacios laborales en las grandes, medianas y pequeñas empresas del ámbito estatal;
- III. Permanencia de los trabajadores en su empleo;
- IV. Justicia laboral que propicie el entendimiento entre los trabajadores y empleadores, así como la tranquilidad y la estabilidad en los centros de trabajo, con la intervención y apoyo de las instancias estatales competentes en la materia;
- V. Coordinación institucional para el desarrollo y consolidación de programas a través de los consejos y comités para el desarrollo de la productividad y la competitividad de la planta productiva estatal, en donde está incluida la representatividad del Congreso;
- VI. Promoción de una nueva cultura laboral estatal, moderna, equitativa, incluyente, democrática, que incorpore a los factores de la producción y asegure el respeto a la autonomía de las organizaciones de los trabajadores, a las estructuras patronales y a las atribuciones y facultades de las instancias de gobierno;
- VII. Realización de foros, conferencias y talleres en materia laboral y darle seguimiento a estas actividades, en un esquema de colaboración respetuosa entre los factores de la producción;
- VIII. Erradicación del trabajo infantil en todas sus modalidades, respetando las permisibles por la ley de la materia;



- IX. Impulso y promoción del trabajo, la capacitación y el adiestramiento de las personas de capacidades diferentes, adultos mayores, pensionados y jubilados, en coordinación con la comisión respectiva;
- X. Reconocimiento de condiciones de igualdad para el acceso de hombres y mujeres al desarrollo de las actividades productivas;
- XI. Eliminación del maltrato a mujeres y varones, así como la discriminación por razones de sexo, raza, edad, credo político o religioso y situación socioeconómica, en materia laboral.